



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, se convocó proceso selectivo para ingreso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2, en la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 14 de julio de 2022, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

**PRIMERO.** -Adjudicar las plazas del grupo profesional M3 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Justicia ("<http://www.mjusticia.gob.es>"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("[www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)", apartado "Empleo Público") así como en el punto de acceso general ("[www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es)").

**SEGUNDO.** – En cumplimiento de lo establecido en la base 7.8 de la convocatoria de este proceso selectivo, se dejan sin efecto las actuaciones referidas a la adjudicación de plaza como personal laboral fijo en el grupo profesional M2, especialidad "Trabajo Social", de Don Manuel Amador López Piqueras, con DNI \*\*\*9310\*\*.

**TERCERO.** - La novación del contrato de la persona aspirante a la que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("[www.hacienda.gob.es](http://www.hacienda.gob.es)" apartado "Empleo Público").

**CUARTO.** - La persona adjudicataria de plaza incluida en esta Resolución que, en el momento de la novación del contrato de trabajo, tuviera formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo grupo profesional y especialidad en el que ahora se le adjudica plaza, quedará excluido de la adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.





**QUINTO.** - Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y el artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. - Isabel Borrel Roncalés

Código seguro de Verificación : GEN-3d0e-ac86-c556-3f13-d3d6-5a5e-3da1-ba46 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Sra. Directora General para el Servicio Público de Justicia  
Sra. Presidenta del Tribunal Calificador

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-3d0e-ac86-c556-3f13-d3d6-5a5e-3da1-ba46

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 17/11/2022 18:52 | Sin acción específica

